

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR.**

RESOLUCIÓN Nº	
106	/025

16 de septiembre de 2025

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Becario para la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible del ITR Centrosur.

RESULTANDO: **I)** que, de acuerdo a lo informado por el Docente Encargado con funciones de Gestión en memorando de fecha 09/09/2025, surge la necesidad de la contratación de un Becario para la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible del ITR Centrosur.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central de UTEC (CDC) delegó en Dirección del ITR Centrosur, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: **I)** que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 16 de septiembre de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Becario para la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible del ITR Centrosur;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DIRECCIÓN DEL ITR CENTROSUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
- En ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

- 1º.** Aprobar el TDR para el llamado externo de un 1 Becario para la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible del ITR Centrosur, con una dedicación de 20.0 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.
- 2º.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Dr. Luis Bahu, Dr. Richard Rodríguez, Dr. Wellington Mezzomo y como suplentes MSc. Johan Duque y Dr. Marcos Valle Bueno.
- 3º.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

La Universidad Tecnológica, es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación. UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país. Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

IAGUA 2/25

Becario/a para IAGUA

INGENIERÍA EN AGUA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes para Becarios de la carrera de Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible dictada en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, en la ciudad de Durazno.

El presente llamado se rige por lo establecido en el Decreto Reglamentario 54/011 del Artículo 51 de la Ley 18.719 sobre contrato de Beca o Pasantía.

PROPÓSITO GENERAL

Contratación de dos (2) Becarios de la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible, quienes deberán colaborar con la puesta en funcionamiento y seguimiento de las capacidades y ensayos desarrollados en la Estación Demostrativa y Experimental de Riego e Invernáculo.

Los/las Becarios/as deberán colaborar con los docentes responsables de la infraestructura con el objetivo de generar habilidades y competencias en los estudiantes a nivel funcional y técnico en las distintas Unidades Curriculares y colaborar en los proyectos de investigación y extensión allí desarrollados.

Las/los postulantes deberán enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría las tareas y su motivación para asumirlas (no más de una carilla).

FUNCIONES Y TAREAS

- Colaborar con la coordinación de la carrera en actividades administrativas, académicas y de relación con el medio.
- Colaborar en la puesta en marcha de las prácticas a campo de diferentes UCs mejorando el vínculo con los perfiles tecnológico e ingenieril.
- Apoyar la planificación, organización y ejecución de eventos (ferias, talleres, jornadas técnicas y demostrativas, etc.) que allí se realicen.
- Colaborar con el docente responsable de la Estación Demostrativa y Experimental de Riego e Invernáculo en llevar a cabo tareas de recolección de información, seguimiento y sistematización, toma y análisis de datos, control de inventario, procedimientos y otras actividades allí realizadas vinculadas a proyectos de investigación, extensión y enseñanza (prácticas y tesis).
- Realizar de manera supervisada actividades de mantenimiento y reparación de equipos.
- Participar y colaborar en reuniones de equipo vinculadas a la Estación Demostrativa y Experimental de Riego e Invernáculo y a la carrera en general.

Asimismo, el/la Becario/a deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la carrera, de acuerdo con los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Estudiantes de las carreras Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible o Ingeniería Agroambiental que ya hayan aprobado al menos 160 créditos.
- Se valorará:
 - que el/la candidato/a haya realizado actividades dentro de áreas experimentales similares.
 - la regularidad en los estudios y la calificación promedio de su actuación curricular.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad. No se considerarán postulaciones que no incluyan escolaridad.

EXPERIENCIA

- No se requiere experiencia laboral previa.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel básico.
- Gestión de Documentos en la nube.
- Uso de plataforma educativa Moodle.
- Conocimientos teórico-prácticos específicos en el tipo de infraestructura a trabajar.

COMPETENCIAS GENÉRICAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente y administrativamente del Docente con Funciones de Gestión de la Carrera.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en Durazno o en localidades cercanas.
- 20 horas semanales.

- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Remuneración: 2,66 BPC nominales (S 17.536 nominales). En el caso de mujeres embarazadas o con hijos menores a 4 años, la remuneración será de 4 BPC nominales (S26.304 nominales).
- La persona contratada no podrá haber tenido, ni tener un contrato vigente, de la misma característica que el del llamado.
- Contrato por el término de 12 (doce) meses, el cual podrá renovarse por única vez por un máximo de 6 (seis) meses, incluida la licencia anual.
- Los contratos de becas no otorgarán la calidad ni condición de funcionario público al beneficiario.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (máximo 40 puntos y mínimo 20 puntos)

- Formación curricular, conocimientos y experiencia requeridos.

ETAPA 2 - Entrevista con el Tribunal (máximo 45 puntos y mínimo 25 puntos)

- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Evaluación psicolaboral y entrevista con un Psicólogo con especialización en el área laboral.

DISPOSICIONES VARIAS

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.

- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la carrera.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y constancia de estudio.
- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la institución.
- La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4º Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservado a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.